TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado Ponente: LUIS NORBERTOCERMEÑO

Arauca, Arauca, primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.

: 81 001 3331 001 2016 00160 01

Demandante

: Welmer Granados Rodríquez

Demandado

: Nación-Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional

Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho

Providencia

: Auto que admite recurso de apelación

1. La parte demandante interpuso y sustentó el recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca el 30 de julio del 2021, el cual fue concedido y se remitió el expediente para el trámite de segunda instancia. El recurso se admitirá por cumplir con los requisitos legales (Numerales 1, 2, 3, artículo 247, CPACA) y se aplicarán los numerales 4-6 de dicho artículo.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR el recurso de apelación presentado por la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca dentro del actual proceso.

SEGUNDO: REQUERIR a los sujetos procesales para que los documentos que se alleguen al proceso se remitan escaneados, legibles, debidamente ordenados, solo al siguiente correo electrónico de nuestra Corporación Judicial, sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Magistrado